

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima
DIV. MANTENIMIENTO TECNICO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
DIV. SERVICIOS Y SUPERVISIÓN
PARQUES DE OBRAS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 411 - 2013

09 DIC 2013

09 DIC 2013

RECEPCION

RECEPCION

Lista: Hora: 2:11 Firma: [Firma] a la Resolución de Gerencia General N° 398 - 2013, del 28.11.13 y el Informe N° 2047 - 2013-SERPAR-LIMA/SGASA/MML, del 03.12.13, de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873, en adelante la Ley, establece que el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otra al órgano encargada de las contrataciones de la entidad;

Que, bajo el contexto de la norma citada, el artículo 27° del Reglamento del Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184 - 2008 - EF, modificada por el Decreto Supremo N° 138 - 2012 - EF, en adelante el Reglamento, señala que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrita a los integrantes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente";

Que, el artículo 34° del Reglamento establece que "...Los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por causa fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante. Los integrantes del Comité Especial no podrán renunciar al cargo encomendado";

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 398 - 2013, del 28.11.13, se aprobó Vigésima Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013 del Servicio de Parques de Lima, incluyéndose, entre otros, el "ADQUISICIÓN DE TRES CAMIONETAS 4X4, UN CAMIÓN VOLQUETE Y UNA RETROEXCAVADORA";

Que, en dicho contexto, mediante el Informe N° 2047 - 2013-SERPAR-LIMA/SGASA/MML, del 03.12.13, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares propone, en coordinación con la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes y la Gerencia Técnica, a la Gerencia Administrativa el Comité Especial Ad Hoc encargada de la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección: "ADQUISICIÓN DE TRES CAMIONETAS 4X4, UN CAMIÓN VOLQUETE Y UNA RETROEXCAVADORA";

Que, asimismo, el artículo 24° de la Ley precisa que el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, conforme con lo establecido en el artículo 5° del Reglamento, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en los organismos públicos;

Que, el artículo 22° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima, aprobada mediante Ordenanza N° 0758 - MML, establece que "el Gerente General es el funcionario administrativo de más alto rango de la institución y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante de la misma y el encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo y de los demás asuntos que éste le encargue o delegue...";

SE RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR a los miembros del Comité Especial Ad Hoc que tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución de los siguientes procesos de selección:

- PAC N° 135 (LP): "ADQUISICIÓN DE TRES CAMIONETAS 4X4, UN CAMIÓN VOLQUETE Y UNA RETROEXCAVADORA"

JAVIER ALZAMORA BUSTAMANTE	PRESIDENTE TITULAR	07930643	CAS	SGASA
CARLOS ALCIBIADES CAHUAZA ALFARO	PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	10159751	CA5	GAV
ALBERTO ESTRELLA CASABONA	SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE	09398667	CAS	GT
NELSON IVAN PUCH CHANG	PRESIDENTE SUPLENTE	07548860	CA5	SGASA
LIZ ROCIO VEGA CESPEDES	PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	09773114	CAS	GAV
RODE ALFREDO LUJAN MONTES	SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE	09667194	CAS	GT

SEGUNDO: Los miembros del Comité Especial Ad Hoc deberán observar diligentemente las funciones y principios que le competen establecidos en la normativa de contratación pública. Asimismo, el Comité Especial Ad Hoc cesará en sus funciones, respecto de su proceso de selección, cuando el organigrama de la Buena Pro quede consentida o firme administrativamente, de acuerdo a las normas sobre la materia o cuando se produzca la cancelación del proceso de selección.

TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a cada uno de los miembros integrantes del Comité Especial Ad Hoc, así como a las dependencias correspondientes que por su naturaleza tengan injerencia en el contenido de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Ante el Titular de la Entidad.

09 DIC 2013

RODE ALFREDO LUJAN MONTES
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

06 DIC 2013

[Firma]

RECEPCION
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
DIVISION DE MANTENIMIENTO TECNICO
09 DIC 2013

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
V° B°
Nelson Ivan Puch Chang
SUB GERENTE

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
V° B°
Alfonso Flores
DIRECTOR

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
V° B°
Gerente Administrativo

GA
OCC
CAC
GT
DPSO
J. Alzamor
SGASA
C. Cahuaza
GAV
A. Estrella
GT

L. Vega
GAV
10/12/13
R. Lujan
GT